
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

RESOLUCIÓN Nº	
280	/25

Montevideo, 10 de julio de 2025.

VISTO: La necesidad de contar con una consultoría para el diseño e implementación de estrategias de sostenibilidad para el Plan Operativo Anual 2025-2026 de Sostenibilidad de UTEC.

RESULTANDO: I) que, ante la necesidad de contar con la consultoría referida, fue solicitada y presentada por el proveedor ROBANO ALDAYA MARIANA (RUT N° 214562900015) una propuesta económica y de trabajo;

II) que la contratación pretendida, asciende a la suma total de \$U 1.050.693,28 (pesos uruguayos un millón cincuenta mil seiscientos noventa y tres con 28/100) impuestos incluidos, con una duración de cuatro meses;

CONSIDERANDO: I) que según surge del memorándum elaborado por el Adjunto en Transformación Estratégica y Futuros Globales en fecha 1 de abril de 2025, se relevó la necesidad de contar con la consultoría requerida, en el marco del compromiso asumido por UTEC con la sostenibilidad, conforme a su Política General de Sostenibilidad;

II) asimismo, se indica en el memorándum relacionado, que la finalidad de la misma, es el aporte de insumos para la elaboración del Plan Operativo Anual 2025-2026 de Sostenibilidad, asegurando la integración efectiva de este enfoque en todas las áreas de la Universidad;

III) que, evaluada la propuesta recibida, se constata que la Sra. Mariana Robano Aldaya, posee el conocimiento necesario para desarrollar las tareas pretendidas, debido a su experiencia en dicha área;

IV) que la mencionada contratación se ampara en lo establecido en el artículo 38 del TOCAF;

V) que conforme a lo mencionado en dicho artículo la Universidad Tecnológica no se encuentra en condiciones de ejecutar el objeto del contrato con sus funcionarios y que tales circunstancias no son factibles de ser modificadas, en un plazo aceptable para atender las necesidades que motivan la celebración del contrato;

VI) que se cuenta con disponibilidad de crédito para atender la

contratación respectiva;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en la Ley N° 19.043 de fecha 28 de diciembre de 2012, a lo establecido en el artículo 38 del TOCAF, aprobado por Decreto N° 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012 y demás normas aplicables y concordantes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1º. Contratar a la **Sra. Mariana ROBANO ALDAYA (RUT N° 214562900015)** en la modalidad de **arrendamiento de obra** para consultoría, para el diseño e implementación de estrategias de sostenibilidad para el Plan Operativo Anual 2025-2026 de Sostenibilidad de UTEC, según el siguiente detalle:

Ítem	Cantidad	Proveedor	Precio Total IVA incl.	Moneda
ítem N° 1 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	1	ROBANO ALDAYA MARIANA (RUT N° 214562900015)	1.050.693,28	Pesos uruguayos

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de **\$ 1.050.693,28** (**pesos uruguayos un millón cincuenta mil seiscientos noventa y tres con 28/100**) **impuestos incluidos**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3º. Comuníquese, notifíquese, suscríbase el contrato correspondiente y, cumplido, archívese.

Firmado por:

D7B5B485E94D4C8...
Mgter. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:

A2103963AD7E4F0...
Mgter. Alvaro Pena
Consejero
Universidad Tecnológica

Signed by:

03D84F19D7F44B6...
Dra. Valeria Larnaudie
Rectora
Universidad Tecnológica